

Junta Departamental de Paysandú



“25 de Noviembre: Día Internacional de la No Violencia hacia las mujeres y niñas”

Paysandú, 14 de noviembre de 2019.-

Of.No.0801/19.-

L.P./t.f.

Señor Intendente Departamental Interino

D. MARIO DÍAZ DE LEÓN

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (28 votos en 30), el siguiente:

“DECRETO No. 8005/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las Tasas de servicios al bien inmueble padrón urbano No. 6248, perteneciente a la Administración Nacional de Educación Pública, desde la 1ª cuota año 1973 y hasta la 5ª cuota año 2018, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2018-7435 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- El monto a exonerar asciende a \$ 189.739,90 (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta y nueve con noventa centésimos).

ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”.

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Graciela Inthamoussu'.

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Hermes Pastorini'.

HERMES PASTORINI

Presidente